

der suspender los procedimientos que se habían iniciado contra el Rematista y en consideración además a las circunstancias que mediaron en el pasado año alrededor del negocio de Matanza en esta Común.

Hecho en Santa Cruz del Seybo en doble original, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 1325 del Código Civil uno para cada parte, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año 1933.

Firmado:

Héctor Barón Goico,
Síndico Municipal.

Firmado:

Antonio O. Morales,
Rematista.

Yo Amado Aquino, Secretario del Hon. Ayuntamiento de esta Común del Seybo, CERTIFICO: Que en la Sesión celebrada en fecha 23 de Marzo del año en curso, fué aprobada por el Ayuntamiento de la Común de Santa Cruz del Seybo, la transacción detallada mas arriba, a reserva de que el PODER EJECUTIVO, de conformidad al Art. 2045 del Código Civil le dé su aprobación.

Santa Cruz del Seybo, Marzo 24 de 1933.

Amado Aquino,
Secretario del Hon. Ayuntamiento.

Visto Bueno:

Lic. Manuel R. Ruiz Tejada,
Presidente del Hon. Ayuntamiento.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Dr. Conrado Licairac como Cónsul Gral. en Hamburgo y Nombramiento del Sr. Lic. Noel Henríquez para el mismo cargo.—G. O. No. 4582, del 14 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 705.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Dr. Conrado Licairac como Cónsul General en Hamburgo;

2º— El Sr. Lic. Noel Henríquez queda nombrado Cónsul General en Hamburgo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 284 Libro G.

Nombramiento del Sr. Mario Calcagno como Cónsul Honorario en Génova, Italia.— G. O. No. 4582, del 14 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 706.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— El Señor Mario Calcagno queda nombrado Cónsul Honorario en Génova, Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día seis del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90° de la Independencia y 70° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 283 Libro G.